

### Puntos clave sobre la cláusula presuntiva y la gestión frente a su eliminación.

**¿Qué es el plazo presuntivo y cómo afecta mi estabilidad?** El plazo presuntivo es una figura jurídica utilizada en los contratos de trabajo a término indefinido o sin un plazo determinado. Según esta figura, si no se especifica un término en el contrato, se entiende que tiene una duración de seis meses, que se pueden prorrogar en períodos iguales. Esta modalidad afecta la estabilidad laboral, ya que se considera que el contrato se puede terminar sin indemnización, lo que puede poner en riesgo la permanencia del trabajador en su empleo.

**¿Cómo nace esta figura y por qué se sostiene en el tiempo?** El plazo presuntivo surge del artículo 47 del Decreto 2127 de 1945, que establece que los contratos de trabajo sin término fijo se extinguen por la expiración del plazo presuntivo de seis meses, lo que justifica su uso para la terminación de contratos sin necesidad de indemnización. Este sistema se ha mantenido vigente por más de 79 años, a pesar de que contradice el Artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, que garantiza la estabilidad laboral y la calidad en el trabajo.

**¿Cómo se puede eliminar esta norma?** Para eliminar la cláusula presuntiva en los contratos de trabajo, es necesario un acuerdo entre el empleador y los trabajadores, ya sea a través de cláusulas contractuales o convencionales. La Corte Suprema de Justicia, a través de su Sala Laboral, ha señalado que es posible excluir esta cláusula mediante la negociación colectiva o individual, y no necesariamente por el número de afiliados o por otras razones como se afirma en algunos sindicatos.

**¿Qué argumentan las leyes al respecto?** Según la Corte Suprema de Justicia, no existe ningún impedimento para que el empleador y sus trabajadores, de común acuerdo, decidan apartarse del plazo presuntivo, ya sea mediante acuerdos individuales o colectivos. En su sentencia 23957 de 2005, la Corte ratificó que este principio de autonomía de la voluntad permite modificar o excluir la cláusula presuntiva si ambas partes así lo desean.

**¿Qué manifiesta la Directiva del Banco para eliminarla?** La directiva del Banco Agrario sostiene que es imposible eliminar el plazo presuntivo en los contratos de trabajo, argumentando que no existe voluntad para abordar este tema de manera efectiva. A pesar de las continuas denuncias y esfuerzos por parte de la organización sindical USEF S.I., la Vicepresidencia de Talento Humano (VP TH) parece estar obstruyendo cualquier intento de cambio, desestimando la lucha por la estabilidad laboral de los trabajadores. En lugar de buscar soluciones y colaborar en la eliminación de la cláusula presuntiva, la directiva continúa tomando decisiones que afectan negativamente a los empleados, como desplazarlos por todo el país, lo que genera confusión y desinformación dentro de la entidad. Esta actitud no solo desestima la importancia de la lucha sindical por los derechos laborales, sino que también impide la implementación efectiva de medidas que puedan proteger mejor a los empleados de despidos injustos. En este contexto, la falta de voluntad de la directiva para abordar el tema de manera justa y la persistencia en mantener un sistema de contratación perjudicial para los trabajadores refleja una resistencia a mejorar las condiciones laborales, especialmente en lo relacionado con la estabilidad laboral que tanto reclaman los empleados.



### Puntos clave sobre la cláusula presuntiva y la gestión frente a su eliminación.

**¿Cómo se ha hecho posible la eliminación del plazo presuntivo en otras entidades?** El plazo presuntivo ha sido eliminado en diversas entidades, como **Colpensiones**, mediante el Artículo 3 del reglamento interno de trabajo, y en el **Fondo Nacional del Ahorro y Empresas Públicas de Medellín**, a través de acuerdos de negociación colectiva. Sin embargo, en el Banco Agrario de Colombia, esta figura sigue siendo utilizada para la terminación de contratos de trabajo, especialmente en situaciones donde se busca prescindir de empleados sin indemnización, favoreciendo la contratación de personas recomendadas por directivos y políticos de turno. Las directivas del Banco han hecho esfuerzos por impedir la implementación de acuerdos para eliminar la cláusula presuntiva de los contratos laborales.

Este análisis resalta las contradicciones entre las normas laborales y la implementación del plazo presuntivo en el ámbito laboral del Banco Agrario, y plantea la necesidad de una revisión profunda de la ley y los acuerdos laborales para garantizar una mayor estabilidad y protección para los empleados.

#### *Acciones de la organización sindical USEF S.I. para desmontar la cláusula presuntiva:*

El Sindicato USEF S.I. se caracteriza por agotar las vías del diálogo y la comunicación en busca de lo justo para los trabajadores y de la entidad misma.

Hemos centrado los esfuerzos en eliminar la cláusula presuntiva porque sabemos que es lo más **IMPORTANTE** para la estabilidad laboral y emocional de los trabajadores del Banco Agrario de Colombia. A continuación, se detallamos los frentes de trabajo implementados para alcanzar este objetivo:

- ✓ **Reforma laboral:** La organización sindical ha solicitado al Ministerio de Trabajo que se incluya un inciso en el artículo 81 de la Reforma Laboral, con el fin de derogar el artículo 43 del Decreto 2127 de 1945 y los apartados 1 y 2 de la Ley 6 de 1945, que establecen el plazo presuntivo en los contratos de trabajo. Esta solicitud ha avanzado en su tercer debate dentro del Proyecto de Reforma Laboral, que busca mejorar las condiciones laborales de millones de trabajadores en Colombia.
- ✓ **Carta denuncia al Grupo Bicentenario:** El 16 de septiembre de 2024, la organización sindical presentó una denuncia nacional ante la directiva del Banco Agrario de Colombia, destacando que, a diferencia de las otras 12 entidades del conglomerado financiero Grupo Bicentenario, el Banco Agrario mantiene a sus 8.000 trabajadores bajo un sistema de contratación perjudicial, utilizando contratos de seis meses que vulneran su estabilidad laboral.



### Puntos clave sobre la cláusula presuntiva y la gestión frente a su eliminación.

- ✓ Comunicado de la Central Unitaria de Trabajadores: El 11 de octubre de 2024, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) emitió una carta en apoyo a la denuncia de USEF S.I., dirigida a la Junta Directiva del Banco Agrario, en la que se destacó el desconocimiento de la situación del sistema de contratación en la entidad, que afecta negativamente a los empleados.
- ✓ Denuncia en el diario El Espectador: El 1 de diciembre de 2024, USEF S.I. publicó una denuncia en el diario El Espectador, dirigida al Presidente Gustavo Petro y a la opinión pública. La publicación, que tuvo una inversión muy importante para el sindicato, buscaba informar a nivel nacional sobre la situación laboral en el Banco Agrario, con el objetivo de generar conciencia y apoyo para la eliminación de la cláusula presuntiva.
- ✓ Denuncia radial: El 4 de diciembre de 2024, USEF S.I. realizó una denuncia radial a través de la emisora La Cacica Stereo de Valledupar, con cobertura nacional. Esta denuncia buscó aumentar la visibilidad del problema y llegar a una audiencia más amplia para generar presión sobre la directiva del Banco Agrario.

#### Compromiso con los derechos de los trabajadores:

USEF S.I. ha dejado claro que no descansará en su lucha para proteger los derechos laborales de los empleados del Banco Agrario. La eliminación de la cláusula presuntiva es una prioridad para la organización, ya que consideran que, aunque los aumentos salariales como el IPC + 1.5 son importantes, la estabilidad laboral es aún más crucial para los trabajadores. Si la directiva del Banco Agrario sigue torpedeando estas iniciativas y despidiendo empleados injustamente, USEF S.I. no descartará recurrir a una huelga como medida de presión.

La organización sindical sostiene que los esfuerzos para mejorar las condiciones laborales deben enfocarse en lograr la estabilidad de los empleados, y como la Vicepresidencia de Gestión Humana del Banco está impidiendo estos avances, se hace necesario aplicar la famosa frase: *"Las cosas marcharían mejor si cada cual se limita a ejercer el oficio que le corresponde y a buscar el beneficio de muchos."*

#### Conclusión:

USEF S.I. continúa luchando por la eliminación de la cláusula presuntiva, asegurando la estabilidad laboral de los empleados del Banco Agrario, y no reducirá sus esfuerzos hasta alcanzar este objetivo, sea mediante negociación, presión pública o incluso con acciones más contundentes como la huelga.

JUNTA DIRECTIVA USEF S.I.  
DELEGADOS NACIONALES  
SUBDIRECTIVAS NACIONALES



Banco Agrario  
de Colombia